



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0497/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA FUNCIONARIA LIDA SOLEDAD BALBUENA MENDOZA.

19 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/232/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DA/0777/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, a la funcionaria Lida Soledad Balbuena Mendoza, a fin de solventar los gastos del Programa de Postgrado "Doctorado en Ciencias de la Educación", dictado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de Pilar.

El Acta N° 13 de fecha 19 de mayo de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), a la funcionaria LIDA SOLEDAD BALBUENA MENDOZA, C.I.C. N° 3.223.622, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos del Programa de Postgrado "Doctorado en Ciencias de la Educación", dictado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de Pilar.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

